



**CONVENIO N° 253-2015-MINEDU**  
**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DE LA BECA IDIOMA INGLES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA ASOCIACION CULTURAL PERUANO BRITANICA**

Conste por el presente documento, el convenio Especifico de Colaboración Interinstitucional para la implementación de la Beca Idioma Inglés entre **EL MINISTERIO DE EDUCACION**, con RUC N°20131370998, con domicilio para los efectos en Av. Arequipa N° 1935 - Lince - Lima 14, representado por el Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - en adelante PRONABEC, Dr. Raúl Choque Larrauri, identificado con DNI N° 23266921, designado mediante Resolución Ministerial N° 161-2015-MINEDU, quien actúa según facultades delegadas a través de la Resolución Ministerial N° 021-2015-MINEDU; y de la otra parte, **LA ASOCIACIÓN CULTURAL PERUANO BRITANICA**, con RUC N° 20112844423, a quien en adelante se le denominará LA ENTIDAD, con domicilio legal en la Avenida Arequipa N° 3445, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, representada por su Gerente General Sr. Gonzalo De Cárdenas Salazar, identificado con DNI N°07856127; según poder inscrito en la Partida N°11011125, Asiento A00065 del Registro de Personas de Lima, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

**PRIMERA: LAS PARTES**

- 1.1. El Ministerio de Educación, es el órgano del Gobierno Nacional que ejerce la rectoría del Sector Educación y tiene competencia en materia de educación, deporte y recreación, siendo responsable de formular las políticas nacionales y sectoriales, en armonía con los planes de desarrollo y política general del Estado, así como supervisar y evaluar su cumplimiento.
- 1.2. PRONABEC es la Unidad Ejecutora N° 117 del Ministerio de Educación del Perú, a cargo del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de las becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior, estudios relacionados con los idiomas desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo, con el objetivo de contribuir a la igualdad de oportunidades en el acceso de los estudiantes de bajos ingresos y profesionales con excelencia académica, garantizando su acceso, permanencia y culminación.
- 1.3. LA ENTIDAD, es una asociación sin fines de lucro, creada por Escritura Publica de fecha 04 de Marzo de 1937, inscrita en la Partida N°11011125 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, reconocida como Asociación Cultural por el Ministerio de Cultura,

ASOCIACION CULTURAL PERUANO BRITANICA  
FABIOLA PARDO SEGOVIA  
Sub Jefe de Centro



*[Handwritten signature]*





mediante Resolución Directoral N° 497-2014-DGIA-VMPCIC/MC, con fecha 03 de noviembre del año 2014, cuyo objetivo principal es el de difundir la cultura británica mediante la enseñanza del Idioma Ingles, la conducción de un centro cultural y de un centro de bibliotecas, así como de un centro de entrenamiento y capacitación de profesores en el Idioma Ingles.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES**

El presente Convenio entre PRONABEC y LA ENTIDAD expresa la voluntad de las Partes de fortalecer sus esfuerzos que permitan compensar las desigualdades derivadas de factores económicos, geográficos, sociales, étnicos, culturales o de cualquier otra índole que afectan la igualdad de oportunidades en el ejercicio del derecho a una educación superior pertinente y de calidad para potenciar la competencia lingüística en inglés.

**TERCERA: MARCO LEGAL**

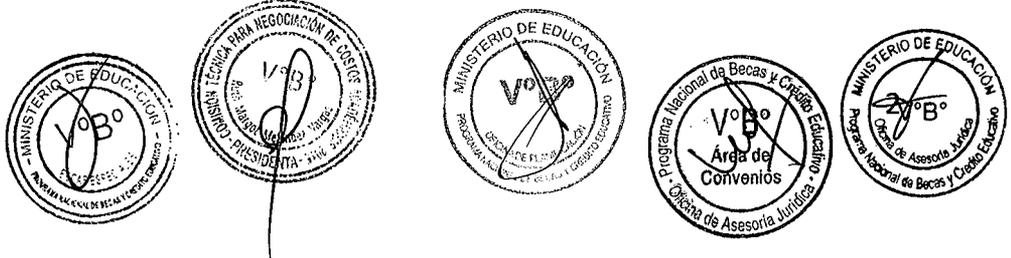
- 3.1 Ley N° 29837 crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, modificada por la Sexta Disposición Final, modificatoria de la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015.
- 3.2 Decreto Supremo N° 013-2012-ED aprueba el Reglamento de la Ley 29837, modificado por los Decretos Supremos N° 008-2013-ED y 001- 2015 - MINEDU.
- 3.3 Resolución Ministerial N° 0108-2012-ED aprueba el Manual de Operaciones de PRONABEC.
- 3.4 Resolución Ministerial N° 161-2015-MINEDU, designación del Director Ejecutivo del PRONABEC.
- 3.5 Resolución Ministerial N° 021-2015-MINEDU delega representación al Director Ejecutivo de PRONABEC para suscribir este tipo de convenios durante el año fiscal 2015.
- 3.6 Resolución Ministerial N° 458-2014-MINEDU, que aprueba el Manual para el uso del logotipo oficial e identidad gráfica del Ministerio de Educación.



**CUARTA: OBJETIVO**

- 4.1 Establecer las bases para la colaboración entre el PRONABEC y LA ENTIDAD que permitan fomentar el acceso al idioma inglés de estudiantes talentosos a través de las becas que subvenciona, gestiona y canaliza el PRONABEC, con la finalidad de brindar la oportunidad de acceder a estudios de postgrado en las mejores universidades del mundo y generar su propia inserción laboral en el mercado.
- 4.2 Lograr en los beneficiarios su inserción laboral en el campo de la ciencia y la tecnología, formando una masa crítica de investigadores a nivel nacional, generando, procesando y adaptando nuevos conocimientos y tecnologías para los sectores productivos y sociales del país.

*M*  
ASOCIACION CULTURAL PERUANO BRITANICA  
FABIOLA PARDO SEGOVIA  
Sub Jefa de Centro





QUINTA: COMPROMISO DE LAS PARTES

5.1 Compromisos de LA ENTIDAD

LA ENTIDAD asume los siguientes compromisos:

- 5.1.1 Apoyar en la difusión, informando oportunamente a la comunidad educativa, a través de sus órganos de información, sobre la Beca de Idiomas – Inglés que subvenciona el PRONABEC.
- 5.1.2 Facilitar cuando lo requiera el PRONABEC, según su disponibilidad y de común acuerdo entre las Partes, sus instalaciones e infraestructura, para labores de apoyo en la ejecución e implementación de la Beca de Idiomas Inglés.
- 5.1.3 Utilizar los logos del PRONABEC exclusivamente con fines publicitarios durante la vigencia del presente convenio, según lo establecido en el Manual para el uso del logotipo oficial e identidad gráfica del Ministerio de Educación. Los costos de su utilización serán asumidos exclusivamente por LA ENTIDAD.
- 5.1.4 Entregar gratuitamente a todos los postulantes, los Anexos y Formatos de las bases de la Convocatoria de la Beca de Idiomas Inglés, así como facilitar sus instalaciones y soporte técnico e informático para que realicen su postulación en línea.
- 5.1.5 Aplicar procesos de admisión gratuitos a los postulantes a la Beca de Idiomas Inglés.
- 5.1.6 Brindar facilidades para el trámite de matrícula de los becarios, garantizando su acceso a todos los servicios a los que tiene derecho cualquier estudiante de LA ENTIDAD.
- 5.1.7 Ofrecer un programa súper intensivo para el desarrollo de la competencia lingüística en el idioma inglés, de acuerdo al programa que figura como Anexo N° 01 y conforme al calendario académico que consta en el Anexo N° 02 del presente convenio, que permita a los becarios rendir el examen de nivel C1 del Marco Común Europeo que permita a los becarios acceder a estudios de postgrado en las mejores universidades del mundo.
- 5.1.8 Brindar sus servicios de enseñanza teniendo en cuenta lo siguiente:
  - a. La tarifa por alumno por los servicios brindados son los correspondientes al mercado; establecidos conforme a la información que LA ENTIDAD establece con la Comisión Técnica de Costos del PRONABEC.
  - b. LA ENTIDAD llevará un registro y control de asistencia a través de medios virtuales, digitales e informáticos que evidencien la efectiva asistencia a clases del becario, informando mensualmente al PRONABEC, conforme a lo

*[Handwritten signature]*

ASOCIACION CULTURAL PERUANO BRITANICA  
 FABIOLA PARDO SEGOVIA  
 Sub Jefe de Centro



*[Handwritten signature]*



PERÚ

Ministerio de Educación



Asociación Cultural Peruano Británica

BRITANICO

estipulado en las "Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú".

- c. LA ENTIDAD dentro de los 05 días calendarios siguientes a la fecha de culminación de cada ciclo, deberá presentar el reporte de notas de cada becario a fin que el PRONABEC cuente con los elementos necesarios para continuar otorgándole la subvención económica y pueda cancelar los servicios brindados por LA ENTIDAD.
- d. LA ENTIDAD facturará los servicios prestados de forma mensual. Las facturas, acompañadas de un informe detallado de los servicios prestados, según las "Normas para la Ejecución de Subvenciones para estudios en el Perú", deberán presentarse ante el Gestor de IES o la Unidad de Enlace Regional dentro de los primeros cinco (05) días calendario del mes siguiente de brindado el servicio al becario, con excepción de los servicios correspondientes al mes de diciembre, que se sujetan a las instrucciones de PRONABEC.
- e. Tratándose de bienes, adjunta a la factura antes indicada, LA ENTIDAD proporcionará a PRONABEC la correspondiente constancia de recepción, en conformidad suscrita por los becarios.
- f. Las becas serán otorgadas por un periodo máximo de dieciocho (18) meses consecutivos.

5.1.9 Planificar y desarrollar de manera conjunta con el PRONABEC, actividades académicas, brindando su asesoramiento profesional en temas de su competencia.

5.1.10 Participar en reuniones convocadas por el PRONABEC para fines de gestión y evaluación del presente convenio.

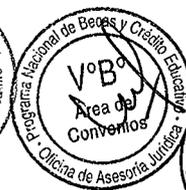
## 5.2 Compromisos del PRONABEC

PRONABEC asume los siguientes compromisos:

- 5.2.1 Informar oportunamente a LA ENTIDAD de la oferta de la Beca de Idiomas Inglés.
- 5.2.2 Brindar información del proceso de selección y del listado de becarios, que deberán iniciar los estudios materia de este convenio. En ningún caso el PRONABEC subvenciona la repetición de ciclos desaprobados, ni los casos de suspensión o pérdida de beca a partir de ocurridos los hechos que determinan los mismos.
- 5.2.3 Disponer mensualmente, los pagos por los servicios prestados por LA ENTIDAD en virtud de los conceptos y montos consignados en el Anexo N° 03 del presente convenio. En ningún caso el PRONABEC subvenciona la repetición de ciclos desaprobados, ni los casos de suspensión o pérdida de beca a partir de ocurridos los hechos que determinan los mismos.



ASOCIACION CULTURAL PERUANO BRITANICA  
FABIOLA PARDO SEGOVIA  
Sub Jefe de Centro





- 5.2.4 Realizar a través de la Oficina de Becas Especiales, el seguimiento y monitoreo permanente, respecto del rendimiento académico de los becarios.
- 5.2.5 Someter a consideración del Comité Especial de Becas, cualquier situación de renuncia, renovación por no obtener promedio modular aprobatorio, suspensión por causas atendibles de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditadas y pérdida de la beca por parte del becario por incumplimiento de sus obligaciones o falseamiento de información brindada, ya sea para acceder a la beca o a su renovación, aplicación de las sanciones correspondientes y otorgamiento de la beca al postulante con mayor puntaje que no hubiera alcanzado beca por razón de cupo, de corresponder.
- 5.2.6 Notificar a LA ENTIDAD la aplicación de sanciones a los becarios, tales como amonestación por incumplimiento de sus obligaciones, renuncia o pérdida de beca; así como la suspensión del becario por un semestre o año académico, según corresponda.
- 5.2.7 Convocar a reuniones semestrales, conjuntamente con el coordinador de LA ENTIDAD, para fines de gestión y evaluación del presente convenio.
- 5.2.8 Evaluar anualmente la condición de elegibilidad de LA ENTIDAD conforme a la normatividad aprobada sobre la materia por el PRONABEC.
- 5.2.9 Publicitar la activa participación de LA ENTIDAD, en la socialización de la Educación Superior en el Perú.
- 5.2.10 Difundir la participación de LA ENTIDAD, en las acciones o actividades relacionadas a la Beca de Idiomas Inglés, a través de la Pagina Web del PRONABEC.
- 5.2.11 Autorizar a LA ENTIDAD el uso de los logos institucionales del PRONABEC para fines publicitarios durante la vigencia del Convenio.



**5.3 Compromisos comunes de LAS PARTES**

- 5.3.1 Elaborar un plan de trabajo en conjunto, para lograr la plena materialización de los compromisos contenidos en el presente convenio. Este debe ser presentado dentro de los dos primeros meses siguientes a la firma del convenio.
- 5.3.2 Informar semestralmente respecto de los resultados de la cooperación derivada del presente convenio, identificando los posibles inconvenientes y posibilidades de mejora en la ejecución del mismo.
- 5.3.3 Ambas partes convienen que solo podrán utilizar en un documento o en cualquier medio de publicidad (incluyendo pero sin limitarse a comunicaciones internas) las marcas, logos, lemas comerciales, denominaciones y cualquier signo distintivo o elemento de propiedad industrial del que sea titular la otra

*[Handwritten signature]*  
ASOCIACION CULTURAL PERUANO BRITANICA  
FABIOLA PARDO SEGOVIA  
Sub Jefe de Centro

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





parte, previa comunicación por escrito de la parte que es titular de dicha marca, logo, lema comercial, denominación, signo distintivo o elemento de propiedad industrial, durante la vigencia del presente convenio y para uso exclusivo de cualquier fin relacionado con el mismo.

**SEXTA: FINANCIAMIENTO**

Las partes son responsables por los costos derivados de sus compromisos, con el objetivo de que los becarios peruanos puedan acceder, permanecer y finalizar sus estudios en LA ENTIDAD y obtener sus certificaciones. El financiamiento correspondiente a EL MINISTERIO es otorgado por PRONABEC de acuerdo al presupuesto asignado anualmente por las Leyes de Presupuesto Público del país y la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto del Perú, y excluye la repetición de los ciclos desaprobados.

**SEPTIMA: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

Para el adecuado seguimiento, supervisión y monitoreo del cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente convenio, las partes acuerdan designar como Coordinadores Interinstitucionales, de acuerdo con las funciones ejercidas en la implementación de este Convenio, a los siguientes funcionarios:

**Por EI MINISTERIO DE EDUCACION**

- Responsable : Director Ejecutivo del PRONABEC
- Alterno : Jefe de la Oficina de Becas Especiales del PRONABEC

**Por LA ENTIDAD**

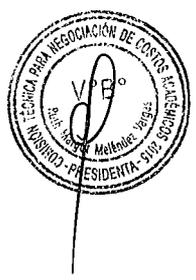
- Responsable : Gerente General de LA ENTIDAD.
- Alterno : Gerente de Administración y Finanzas de LA ENTIDAD.



*[Handwritten signature]*  
ASOCIACIÓN CULTURAL PERUANO BRITANICA  
FABIOLA PARDO SEGOVIA  
Sub Jefe de Centro

PRONABEC y LA ENTIDAD podrán sustituir a sus coordinadores interinstitucionales cuando lo consideren apropiado.

La sustitución deber tener efecto desde el séptimo día posterior a la recepción de la carta de sustitución enviada por la contraparte.





**OCTAVA: DURACIÓN DEL CONVENIO**

El periodo de vigencia del presente convenio es de dos (02) años, contados a partir del mes de febrero del año en curso, el cual podrá prorrogarse previa suscripción de las Adendas respectivas.

Finalizado el plazo de vigencia, los compromisos asumidos por las partes, se mantendrán en efecto hasta el total cumplimiento y/o ejecución de los compromisos pendientes que se encuentren en proceso.

**NOVENA: MODIFICACIONES DEL CONVENIO**

Cualquier modificación, restricción, ampliación o prórroga del presente convenio se realizará por acuerdo de ambas partes y se formalizara mediante adenda que, debidamente suscrita, formara parte de integrante del presente convenio.

**DECIMA: SOLUCIONES A CONTROVERSIAS**

Toda controversia, discrepancia o demanda derivada de este Convenio, incluyendo las concernientes a su expiración, nulidad, ejecución, cumplimiento o interpretación será resuelta por

LAS PARTES a través de consultas mutuas entre sus Coordinadores Interinstitucionales, actuando de buena fe y de acuerdo a objetivos comunes del convenio.

En caso la controversia persista pasados 30 días de que una solicitud a negociar haya sido presentada por cualquier parte, LAS PARTES por la presente expresan su voluntad de someter la controversia a arbitraje de equidad o conciencia, cuyo laudo arbitral será único y definitivo, indiscutible y obligatorio para las partes y no podrá ser apelado ante el poder judicial o cualquier instancia administrativa.

Con esta finalidad LAS PARTES, dentro de cinco días hábiles después de la expiración del período de 30 días previamente mencionado, designarán de común acuerdo el árbitro único de conciencia o equidad, para conocer y solucionar el caso. Si el período expira sin que LAS PARTES hayan designado al árbitro, cualquier parte podrá solicitar al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima la designación del árbitro único de conciencia o equidad, entre sus miembros hábiles. En cualquiera de ambos casos, una vez y después que el árbitro haya asumido el cargo y recibido las posiciones de ambas partes, el laudo arbitral será emitido dentro de quince días hábiles.

*FABIOLO PABLO SEGOWIA*  
Sub Jefe de Centro



*[Handwritten signature]*

**DECIMO PRIMERA: DISPOSICIONES FINALES**

11.1 LAS PARTES que suscriben este Convenio, declaran expresamente encontrarse sujetos al ordenamiento jurídico peruano y los pactos contenidos en este convenio que son ley entre LAS PARTES.

*[Handwritten signature]*





- 11.2 LAS PARTES declaran que sus respectivos domicilios son los mencionados en la introducción de este documento, en el cual realizarán entre sí válidamente las comunicaciones y/o notificaciones que sean necesarias. Cualquier variación de estas direcciones será efectiva a partir del décimo día hábil de ser notificada por escrito por la contraparte.
- 11.3 Todas las comunicaciones serán válidas y eficaces si son hechas por escrito, enviadas y recibidas a sus domicilios antes indicados o vía fax, correo electrónico institucional, correo certificado o comunicación notarial, remitida entre quienes suscriben este Convenio y entre los Coordinadores Interinstitucionales designados por LAS PARTES en la cláusula séptima ut supra.
- 11.4 El presente convenio podrá ser resuelto por cualquiera de las partes mediante notificación escrita entregada a más tardar 30 días antes del inicio del curso y no generará ninguna obligación por parte de ninguna de las partes de indemnizar a la contraparte.
- 11.5 Cada parte de este Convenio es responsable por su propia negligencia y la negligencia de sus empleados y agentes.
- 11.6 Cada parte es independiente de la otra parte. Este Convenio no crea una asociación, empresa conjunta o relación de agencia de ningún tipo entre las partes.
- 11.7 Ninguna de las partes será responsable por ningún costo o daño resultante de su incapacidad para llevar a cabo cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Convenio debido a un desastre natural, acciones de terceros o acciones o decretos de organismos gubernamentales fuera del control de la parte afectada (en adelante, un evento de fuerza mayor). Un evento de fuerza mayor no constituirá un incumplimiento del presente Convenio. La parte afectada deberá dar aviso inmediato a la otra parte de la causa de fuerza mayor. A partir de tal notificación, todas las obligaciones de la parte afectada en virtud de este Convenio que estén razonablemente relacionados con el evento de fuerza mayor se suspenderán de inmediato, y la parte afectada deberá hacer todo lo razonablemente posible para reanudar el cumplimiento en cuanto sea posible. No obstante, si después de quince (15) días a partir del evento de fuerza mayor, la parte afectada no puede reanudar su cumplimiento, la otra parte podrá resolver el presente Convenio sin mayores responsabilidades.

ASOCIACION CULTURAL PERUANO BRITANICA  
FABIOLA PARDO SEGOVIA  
Sub Jefe de Centro





PERÚ

Ministerio de Educación



Asociación Cultural Peruano Británica  
**BRITANICO**

11.8 Las partes tomarán las medidas necesarias para evitar o minimizar cualquier perjuicio, entre ellas y los becarios.

ASOCIACION CULTURAL PERUANO BRITANICA  
FABIO PABLO SEGOVIA  
Sub Jefe de Centro

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir el presente convenio, en tres (03) ejemplares.

**POR EL MINISTERIO**



*[Signature]*  
Dr. Raúl Choque Larrauri  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

**POR LA ENTIDAD**

*[Signature]*

Dr. Raúl Choque Larrauri  
Director Ejecutivo Pronabec

Sr. Gonzalo de Cárdenas Salazar  
Gerente General

*[Signature]*

Fecha 21 MAYO 2015





**ANEXO 1**  
**CONTENIDOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE INGLÉS**  
**BRITANICO - BASIC PHASE**

	<b>B01</b>	<b>B02</b>	<b>B03</b>	<b>B04</b>	<b>B05</b>	<b>B06</b>
<b>GRAMMAR</b>	Present simple This, that, these, those Possessives Making requests Present simple Asking for information	Frequency adverbs Have/has got There is / there are Can for possibility	Countable/ uncountable nouns Identifying nouns connected to food How much/ how many Quantifiers Was / were Past simple	Comparatives Superlatives Present continuous Present simple and present continuous	Articles a/an/the Can/can't/have to/don't have to Going to/would like to Will/might	Should/ shouldn't Adverbs of manner Present perfect Present perfect and past simple
<b>VOCABULARY</b>	Greetings Countries and nationalities Objects Tourist places Hotel services Daily routines Jobs The time Activities	Personality Family Time expressions Special occasion activities Rooms/ furniture Prepositions Things to buy, shops Phrases to describe places	Food/drink containers Restaurant words Ingredients Dates and time phrases Common verbs Weekend activities Phrases for interviewing	Travel Places Phrases/words to describe a town/city Verbs+ prepositions Appearance/ clothes Types of films Festival activities	Transport collocations Adjectives Excuses Phrases to describe weather Phrases with get Phrases to describe a problem Adjectives	The body, health Common verbs Problems Phrases to describe a problem Outdoor activities Prepositions/ adverbs Phrases to describe an experience
	<b>B07</b>	<b>B08</b>	<b>B09</b>	<b>B10</b>	<b>B11</b>	<b>B12</b>
<b>GRAMMAR</b>	Question Forms Past Simple Present Simple & Continuous Adverbs of frequency	Present continuous & be going to – Future Questions without auxiliaries Present Perfect & never/ever Can, have to, must	Past Simple & Past continuous Verb pattern Present perfect + for/since May / might / will	Used to Purpose, cause & result Relative clauses Too much, too many, enough, very	Comparatives & Superlatives Articles Uses of like Present/Past passive	Present Perfect First conditional + when Reported speech Second conditional

ASOCIACION CULTURAL PERUANO BRITANICA  
FABIOLA PARDO SEGOVIA  
Sub Jefe de Centro





ASOCIACION CULTURAL PERUANO BRITANICA  
FABIOLA PEREDO SEGOVIA  
Sub Jefe de Centro

<b>VOCABULARY</b>	Free Time Relationships Conversation Topics Work Jobs Likes & Dislikes	Time out The Arts Collocations Make & do Education Language learning	Transport Travel items Tourism Health Food Illness	Verbs + prepositions Collocations Facilities Money Multi-word verbs Shopping	Nature The outdoors Animals Describing a city Crime and punishments Problems	Communication Feelings Internet terms Film Suffixes Collocations
-------------------	--	---	---	---	---	---





PERÚ

Ministerio de Educación



Asociación Cultural Peruano Británica  
BRITANICO

### BRITANICO - INTERMEDIATE PHASE

	101	102	103	104	105	106
<b>GRAMMAR</b>	Question forms Verb Tenses Review Collocations Present Perfect & Past Simple Narrative Tenses (Past Perfect & Past Simple) Prepositions	The future (PC, Going to, will, might) The future (Predictions) Obligation (Must, have to, should) Used to, would	Comparatives & Superlatives Question tags Verb tenses Modal verbs, question forms	Zero and first conditionals Second conditionals Present perfect simple & continuous Present and past ability	Articles & Quantifiers Relative clauses Third conditional Active vs Passive	Reported speech Verb patterns Present Perfect, relative clauses Conditionals
<b>VOCABULARY</b>	Family Relationships Types of story The news	Communication Future time markers Idioms Misunderstandings Personal qualities Confusing words (job/work) Strong adjectives Business	Technology Questions Problems & solutions Word-building adjectives Personal qualities Strong adjectives	-ing/-ed adjectives Collocations Life events Success Ability Qualifications	Getting on The internet Compound nouns Welcoming History Periods of time Collocations Describing people	The environment Reporting verbs Word-building Prefixes History Success Ability
	107	108	109	110	111	112
<b>GRAMMAR</b>	Direct and Indirect Questions Present Perfect and Past Simple Present Perfect Simple and Continuous The Passive	Used to/ would/ be- get used to Narrative Tenses Future Forms I wish/ If only/ should have	Articles Conditionals Narrative tenses Future Forms Passives	Future Perfect and Continuous Modal verbs and phrases Quantifiers Reported Speech	-ing and infinitive (1) -ing and infinitive (2) Conditionals Past Deduction	Relative Clauses Participle Clauses Third/Mixed Conditionals -ing or infinitive Quantifiers Past modals of deduction
<b>VOCABULARY</b>	Personality Word Formation Feelings Opinion adjectives	Behaviour Location Sayings Multi-word verbs	Change Compound nouns Advertising Adjectives Behaviour and locations Feelings	Age Optimism/ Pessimism Collocations Multi word verbs Reporting verbs	Feelings Idioms Dependent prepositions Incidents	Adjectives to describe films The Arts Two-part phrases Dimensions Feelings The Arts

ASOCIACION CULTURAL PERUANO BRITANICA  
FABIOLA PARDO SEGOVIA  
Sub Jefe de Centro





PERÚ

Ministerio de Educación



Asociación Cultural Peruano Británica

BRITANICO

### BRITANICO - ADVANCED PHASE

	AD1	AD2	AD3	AD4	AD5	AD6
<b>GRAMMAR</b>	Comparison: adjectives and adverbs Adverbs of degree -ly adverbs Review of pre. tenses Modals 1: Obligation, necessity, permission. Prepositions of location As and like Compound adjectives	Review of past tenses Irregular verbs Conditionals with if Conditionals with unless. Gerunds and infinitives 1 Used to and would	Modals 2: Speculation and deduction Order of adjectives Review of future tenses Past and present participles be like and look like The passive	Reporting Perfect tenses All/ whole Countable and uncountable nouns Some, any and no The article Possession. Prepositions of time	Relative clauses Relative pronouns who, whom, whose Enough, too, very, so, much Modals 3: Advice and suggestion It's time Have/ get something done Gerunds and infinitives 2	Mixed conditionals Concessive clauses Complex sentences I wish/ If only Wish/ hope Rather The grammar of phrasal verbs
<b>VOCABULARY</b>	<b>Appearance and clothing</b> Phrasal verbs <b>Computers</b> Collocations Word formation <b>Travel and holidays</b> Phrasal verbs and collocations <b>Animals</b> Word formation Parts of animals. Expressions with time	<b>Emotions</b> Collocations Adverbs of degree <b>Winning and celebrity</b> Phrasal verbs with keep Word formation <b>Sport</b> Collocations Expressions with do. Word formation <b>Jobs and work</b> Collocations. Phrasal verbs with get. Word formation	<b>Products and Promotion</b> Adjective-noun collocations Expressions for discussing ideas <b>Space</b> Word formation Phrases with at <b>Personality</b> Adjectives. Phrasal verbs and expressions with take. <b>Inventions</b> Word formation. Collocations with come, tell and fall	<b>School and education</b> Word formation and collocations <b>The workplace</b> Word formation – negative prefixes <b>The environment</b> The natural world. Word formation Expression of quantity <b>Food</b> Collocations	<b>Hobbies</b> Expressions with look Word formation <b>Books</b> Phrasal verbs with <b>The body and health</b> Parts of the body. Phrases with on. Word formation. <b>Crime</b> Topic set-crime	<b>City life</b> Collocations- Word formation <b>Music</b> Topic set-music <b>The natural world</b> Phrasal verbs with off. Words often confused <b>Humour</b>

ASOCIACION CULTURAL PERUANO BRITANICA  
 FABIOLA PARDO SEGOVIA  
 Sub Jefe de Centro





## BRITANICO – CAE PREPARATION COURSE

	CAE1	CAE2	CAE3	CAE4	CAE5
<b>GRAMMAR</b>	Conditionals Dependent prepositions Wishes and regrets Modals and semi-modals 1 Relative clauses	Phrasal verbs 1 Reason, result and purpose Modals and semi-modals 2 Future forms Participle clauses	Reported speech -ing forms Past tenses and the present perfect The passive The infinitive	Inversion Articles Emphasis Language of persuasion Hypothesising	Range of grammatical structures Interpreting and comparing Phrasal verbs 2 Connecting words Complex sentences and adverbial clauses
<b>VOCABULARY</b>	Describing people Conditionals Prepositional phrases Idioms (verb + the + object) Prefixes and suffixes Connotation	Collocations with have, do, make, take Work and business collocations Positive and negative adjectives Collocations to describe cities Word formation	Fashion Fixed phrase and collocations Noun and verb forms. Adjective order Word formation Expressing opinions	Idioms of the body Giving a positive or negative review Academic language Verb + noun collocations Word formation	Travel idioms Weather and climate collocations Interpreting and comparing Phrasal verbs Experiments and research Research and reporting on results

### 1. METODOLOGIA

Está basada en el principio "Active Learning", un enfoque comunicativo donde la participación e interpretación de los alumnos juegan un rol fundamental. El profesor asume los roles de facilitador, organizador, modelo o participante de acuerdo a las necesidades del grupo y el estudiante asume un rol activo en su aprendizaje, desde el primer día de clase.

Con "Active Learning" los estudiantes aprenden en una atmosfera agradable y dinámica que los hace capaces no sólo de recibir, sino de también explorar, experimentar y descubrir, de ser independientes y autónomos en su aprendizaje.

### 2. METODOLOGIA

Se evaluará continuamente a los alumnos para constatar el aprendizaje alcanzado en función a los objetivos del ciclo. Los alumnos aprobarán el ciclo si cumple los siguientes requisitos:

- Tener asistencia mínima del 80% a las clases.
- Obtener una nota mínima aprobatoria de 70% (70/100 o 14/20).

ASOCIACION CULTURAL PERUANO BRITANICA  
FABIOLA PARDO SEGOVIA  
Sub Jefe de Centro





**ANEXO N° 02**  
**CALENDARIO ACADÉMICO DEL PROGRAMA INTENSIVO DE INGLÉS**

<b>ENTIDAD</b>	<b>ASOCIACION CULTURAL PERUANO BRITÁNICA</b>
<b>SEDE</b>	<b>LIMA</b>
<b>COMPONENTE</b>	<b>BECAS ESPECIALES</b>
<b>PERIODO</b>	<b>2015-2017</b>

<b>CALENDARIO DEL PROGRAMA INTENSIVO DE INGLÉS</b>				
El programa comprende el desarrollo de 35 ciclos en un periodo de 18 meses.				
<b>MES</b>	<b>CICLO</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE EXÁMEN</b>	<b>FECHA DE TÉRMINO</b>
1	B01	01/07/2015	09/07/2015	09/07/2015
	B02	10/07/2015	20/07/2015	20/07/2015
	B03	21/07/2015	31/07/2015	31/07/2015
2	B04	03/08/2015	11/08/2015	11/08/2015
	B05	12/08/2015	20/08/2015	20/08/2015
	B06	21/08/2015	31/08/2015	31/08/2015
3	B07	01/09/2015	09/09/2015	09/09/2015
	B08	10/09/2015	18/09/2015	18/09/2015
	B09	21/09/2015	29/09/2015	29/09/2015
4	B10	30/09/2015	09/10/2015	09/10/2015
	B11	12/10/2015	20/10/2015	20/10/2015
	B12	21/10/2015	29/10/2015	30/10/2015
5	I01	02/11/2015	10/11/2015	10/11/2015
	I02	11/11/2015	19/11/2015	19/11/2015
	I03	20/11/2015	30/11/2015	30/11/2015
6	I04	01/12/2015	10/12/2015	10/12/2015
	I05	11/12/2015	21/12/2015	21/12/2015
7	I06	22/12/2015	05/01/2016	05/01/2016
	I07	06/01/2016	14/01/2016	14/01/2016
	I08	15/01/2016	25/01/2016	25/01/2016
8	I09	26/01/2016	03/02/2016	03/02/2016
	I10	04/02/2016	12/02/2016	12/02/2016
	I11	15/02/2016	23/02/2016	23/02/2016

ASOCIACION CULTURAL PERUANO BRITANICA  
FABIOLA PARDO SEGOVIA  
Sub Jefe de Centro





9	I12	24/02/2016	03/03/2016	04/03/2016
	AD1	07/03/2016	30/03/2016	31/03/2016
10	AD2	01/04/2016	22/04/2016	25/04/2016
11	AD3	26/04/2016	17/05/2016	18/05/2016
12	AD4	19/05/2016	09/06/2016	10/06/2016
13	AD5	13/06/2016	05/07/2016	06/07/2016
14	AD6	07/07/2016	01/08/2016	03/08/2016
	CAE1	04/08/2016	25/08/2016	26/08/2016
15	CAE2	29/08/2016	20/09/2016	21/09/2016
16	CAE3	22/09/2016	13/10/2016	14/10/2016
17	CAE4	17/10/2016	08/11/2016	09/11/2016
18	CAE5	10/11/2016	01/12/2016	06/12/2016

ASOCIACION CULTURAL PERUANO BRITANICA  
FABIOLA PARDO SEGOVIA  
Sub Jefe de Centro

- Examen oral Cambridge CAE: Finales de Noviembre 2016
- Examen escrito Cambridge CAE: 07/12/2016\*

\*Cronograma de exámenes 2016 de la Universidad de Cambridge aún no esta disponible.

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



**ANEXO N°03**

**CONCEPTOS Y MONTOS DEL PROGRAMA INTENSIVO DE INGLES (POR BECARIO, EN NUEVOS SOLES)**

ENTIDAD	ASOCIACION CULTURAL PERUANO BRITANICA
SEDE	LIMA
COMPONENTE	BECAS ESPECIALES
PERIODO	2015-2017

**EL PROGRAMA COMPRENDE 35 CICLOS A SER CUBIERTOS EN 18 MESES. EL PAGO POR EL SERVICIO SERA PRORRATEADO EN 18 ALICUOTAS POR CADA BECARIO, DE LA SIGUIENTE MANERA**

Concepto		Costo unitario (por becario)	Fecha de Pago
Mes	Ciclos		
PRIMER MES	B01, B02, B03	1,165.50	Agosto 2015
SEGUNDO MES	B04, B05, B06	1,165.50	Setiembre 2015
TERCER MES	B07, B08, B09	1,165.50	Octubre 2015
CUARTO MES	B10, B11, B12	1,165.50	Noviembre 2015
QUINTO MES	I01, I02, I03	1,165.50	Diciembre 2015
SEXTO MES	I04, I05	1,165.50	Enero 2016
SEPTIMO MES	I06, I07, I08	1,165.50	Febrero 2016
OCTAVO MES	I09, I10, I11	1,165.50	Marzo 2016
NOVENO MES	I12, AD1	1,165.50	Abril 2016
DÉCIMO MES	AD2	1,165.50	Mayo 2016
UNDÉCIMO MES	AD3	1,165.50	Junio 2016
DUODÉCIMO MES	AD4	1,165.50	Julio 2016
DECIMOTERCER MES	AD5	1,165.50	Agosto 2016
DECIMOCUARTO MES	AD6, CAE1	1,165.50	Setiembre 2016
DECIMOQUINTO MES	CAE2	1,165.50	Octubre 2016
DECIMOSEXTO MES	CAE3	1,165.50	Noviembre 2016
DECIMOSÉPTIMO MES	CAE4	1,165.50	Diciembre 2016
DECIMOOCCTAVO MES	CAE5	1,165.50	Enero 2017

ASOCIACION CULTURAL PERUANO BRITANICA  
FABIOLA PARDO SEGOVIA  
Sub Jefe de Centro

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*





**COSTO TOTAL POR BECARIO S/. 20,979.00**

El costo total de S/. 20,979.00 incluye la entrega de bienes y/o servicios siguientes por becario:

	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
2 libros (nivel básico)	110.00	220.00
2 libros (nivel intermedio)	110.00	220.00
1 libro (fase avanzada)	165.00	165.00
1 libro (curso preparatorio CAE)	185.00	185.00
Examen Cambridge CAE	520.00	520.00
Examen de clasificación	40.00	40.00

ASOCIACION CULTURAL PERUANO BRITANICA  
FABIOLA PARDO SEGOVIA  
2018 Jefe de Centro

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*